

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE ROBO TOTAL O DESTRUCCIÓN TOTAL**

- Denuncia policial original
- Constancia de denuncia por Robo o Hurto, expedida por el Registro Nacional de la Propiedad del automotor mediante Formulario 04, debiéndose dejar constancia en observaciones, entidad aseguradora y número de póliza.
- Certificado de Estado de Dominio extendido por el Registro Nacional del Automotor, acreditando que sobre la unidad no pesan embargos, gravámenes u otros impedimentos que permitan la libre disponibilidad del bien, Formulario 02.
- Constancia de la Titularidad del Automotor robado o hurtado, emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de acuerdo al Anexo Y, Cap. VIII, Secc. 2da. del Registro de Normas del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
- Fotocopia del Título Autenticada por el R.N.P.A.
- Baja de Patentes ingresada en la Dirección de Rentas de la Municipalidad que corresponda.
- Comprobantes de pago de patentes.
- Libre Deuda del Tribunal de Faltas de Capital Federal.
- En caso de existir Acreedor Prendario, Certificado de Deuda.
- Form. 381 Declaración bienes registrables.
- Juego de Llaves.
- Dos presupuestos de una unidad de iguales características a la siniestrada.
- Baja de GNC – por disposición de ENARGAS
- **Nota:** En caso que el automotor sea un bien ganancial, ambos cónyuges deben concurrir a firmar la Cesión de Derechos (Form. 15)